



LICITACION PRIVADA N° 09/17

Expte. N° 24810

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial de Neuquén - Año 2017"

FECHA DE APERTURA: de de 2017

HORA: 9:00 Hs.

APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACION PRIVADA Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN - AÑO 2017"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS				
			24810	DIA	MES	AÑO	HORA	
							9:00	
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-								
Renglón	Cant.	ESPECIFICACIONES					PRECIO	
						Unitario	TOTAL	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN								
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN - AÑO 2017", según el siguiente detalle:								
01	56	(CINCUENTA Y SEIS) Pares de zapatillas de seguridad unisex/ Según Anexo I.....				
02	09	(NUEVE) Pares de botines de seguridad unisex/ Según Anexo I.....				
03	03	(TRES) Pares de botas de goma blanca (tipo frigorífico) unisex/Según Anexo I.....				
04	09	(NUEVE) Camperas de abrigo 3 en 1 hombre/Según Anexo I.....				
05	02	(DOS) Camperas de abrigo 3 en 1 mujer/Según Anexo I.....				
06	80	(OCHENTA) Pantalones jean hombre/ Según Anexo I.....				
07	36	(TREINTA Y SEIS) Pantalones jean mujer/Según Anexo I
08	76	(SETENTA Y SEIS) Camisas de jean manga larga hombre/Según Anexo I.....				
09	36	(TREINTA Y SEIS) Camisas de jean manga larga mujer/Según Anexo I.....				
10	42	(CUARENTA Y DOS) Pantalones cargo hombre/Según Anexo I.....				
11	42	(CUARENTA Y DOS) Camisas de grafa manga larga hombre/Según Anexo I.....				
12	03	(TRES) Guardapolvos de taller unisex color azul/Según Anexo I.....				
13	15	(QUINCE) Guardapolvos unisex color blanco/Según Anexo I.....				
14	21	(VEINTIUNO) Ambos tipo médico unisex compuestos por chaqueta y pantalón/ Según Anexo I.....				
TOTAL GENERAL.....						----->	<u>.....</u>	
OBSERVACIONES: Se adjuntan Anexos I -Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela- II, III, IV, V y VI.								
SON PESOS:								
Condición de Pago: según cláusula Nº 13 del Pliego de Condiciones Particulares.			Mantenimiento de la oferta: según cláusula Nº 16 del Pliego de Condiciones Generales.			Plazo de Entrega:		



ANEXO I
LICITACION PRIVADA Nº 09/17 – Expte. Nº 24810
Especificaciones genéricas

1) Par de Zapatillas de Seguridad: Con puntera de acero IRAM 3643 resistente al impacto y dieléctrica (hasta 200J). Capellada y Caña: Combinación de cuero engrasado y HQ de espesor 1,8 mm / 2,0 mm. Lengüeta acolchada tipo fuele, de material textil doble frontura y de duralex. Con tratamiento antimicrobiano. Plantilla Interior Textil. Plantilla exterior de caucho de baja densidad y material textil antimicrobiano. Pasacordones no metálico. Resistente a Hidrocarburos, resistencia a la abrasión, antideslizante y estrías para escaleras.

Bajo norma IRAM 3610 E IRAM 3643. Modelos de referencia: Estilo Lander Brown (Funcional) o ultraliviana estilo Urban Horizon Brown (Funcional) con puntera de aluminio o similar igual calidad o superior. Otros modelos: Línea Infinit Lander Grey (Voran) o Mica (Ombu). Para mujer Modelo Capri o Bali (Funcional)

2) Par de Botines de Seguridad: Con puntera de acero IRAM 3643 resistente al impacto y dieléctrica (hasta 200J). Caña alta. Capellada y Caña: Combinación de cuero engrasado y HQ de espesor 1,8 mm / 2,0 mm. Lengüeta acolchada tipo fuele, de material textil doble frontura y de duralex. Con tratamiento antimicrobiano. Plantilla Interior Textil. Plantilla exterior de caucho de baja densidad y material textil antimicrobiano. Pasacordones no metálico. Resistente a Hidrocarburos, resistencia a la abrasión, antideslizante y estrías para escaleras. Bajo norma IRAM 3610 E IRAM 3643. Modelos de referencia: Estilo Lander Brown (Funcional) o ultraliviana estilo Urban Horizon Brown (Funcional) con puntera de aluminio o similar igual calidad o superior. Otros modelos: Línea Infinit Lander Grey (Voran) o Mica (Ombu).

3) Botas Blancas: Bota de PVC de uso general, blanca para trabajos con humedad. Caña alta, suela antideslizante y puente anatómico, fácil de limpiar, antimicrobial y apta para baja temperatura.

4) Campera de abrigo p/hombre: con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislación
- Ajustes de velcro en puños
- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable; 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas.
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad similar

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
- Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
- Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs

5) Campera de abrigo p/mujer: con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislación
- Ajustes de velcro en puños
- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable; 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad similar

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
- Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
- Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs

6) y 7) Pantalón Jean hombre y mujer: 100% algodón, de primera calidad, confeccionado con tres costuras a cadeneta, hilos de primera calidad, con atraques de seguridad en abertura de bolsillos, el fijado de pasa cintos y la cartera en su parte inferior y posterior. Modelo clásico, cierre a cremallera y carterón, cintura pegada con cuatro costuras y presillas, del tipo Wrangler o calidad similar.

8) y 9) Camisa Jean hombre y mujer: 100 % algodón, de primera calidad, confeccionado con dos costuras a cadeneta, hilos de primera calidad, con atraques de seguridad en abertura de bolsillos, tapas de bolsillos y aberturas de mangas. Modelo clásico, cuello volcado de dos piezas, del tipo Wrangler o calidad similar.

Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior externa izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del texto "Poder Judicial". Altura mayor 8 mm y ancho 50 mm aproximadamente.

10) Pantalones cargo hombre: Tipo cargo, gabardina o similar con bolsillos múltiples.



- 11) **Camisa grafa hombre:** gabardina o similar, con doble canesú y dos bolsillos frontales con tapa (tipo camisa de grafa liviana), manga larga.
- 12) **Guardapolvo unisex:** tela grafil o acrocel, manga larga, color azul
- 13) **Guardapolvo unisex:** tela grafil o acrocel, manga larga, color blanco
- 14) **Ambos tipo médico:** Chaqueta y pantalón tela tipo arciel color oscuro (verde petróleo o azul marino).

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PRIVADA N° 09/17 – Expte. N° 24810

- 1) Llámese a **LICITACION PRIVADA N° 09/17** caratulado: **"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN - AÑO 2017"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **de de 2017 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **de de 2017 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
- Organismo contratante y domicilio*
 - Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - Fecha y hora de apertura*
- Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 5) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 6) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/11, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web:** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
- La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará



como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día de de 2017 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén – Tel.: 443-1628/443-1077 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$ 1.-) por cada una de ellas- Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV / V según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACION PRIVADA N° 09/17 – Expte. N° 24810

- 1) **OBJETO:** la presente Licitación tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial de Neuquén - Año 2017.
- 2) **DE LAS MUESTRAS:** los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo, Calle Independencia N° 350 de la ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
Cada prenda presentada como "muestra" deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de 30 (TREINTA) días** a contar desde la última conformidad de recepción.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un **plazo de 60 (SESENTA) días** a contar desde la fecha de Apertura de Sobres.
Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.
- 3) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- 4) La indumentaria y elementos a proveer serán nuevos, de primera calidad, sin uso y se entregará en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberán ajustar a las especificaciones del **Anexo I**.
- 5) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.



- 7) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla **PEDIDO DE PRESUPUESTO** -que forma parte del presente pliego-pueden variar debido a las altas y/o bajas de personal que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 8) **El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa, calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de 30 (TREINTA) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados.** Asimismo, se hace saber que según el artículo 2º del Reglamento de uniformes y ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de elementos integrantes de la indumentaria por otro tipo de mercadería.
- 9) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** para quienes resulten adjudicados el documento de garantía de oferta se convertirá en garantía de cumplimiento contractual de la presente licitación.
- 10) **ENTREGA:**
a) **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:** será de 30 (treinta) días corridos a contar desde la entrega de la orden de compra.
b) **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo, sito en calle Independencia N° 350 de la ciudad de Neuquén. Tel.: (0299) 4485493 Int: 32 y 33 – cel. 0299 154187575.
- 11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los **TREINTA (30) DIAS** de la recepción total de la mercadería adjudicada, previa conformidad de la factura, por parte de la Responsable del Área Salud, Seguridad e Higiene, Lic. Ana María Parra Navarro o quien la reemplace. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquen S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.
- 14) **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
- INDICE
- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
 - 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
 - 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
 - 4) Documento de garantía.
 - 5) Poder de representación.
 - 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
 - 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 4º del Pliego de Condiciones Generales).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

-----000-----

ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 5º Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----**-000-**-----

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

